

El “geniricidio” como práctica disciplinadora en el contexto actual

Adriana Elena Marconi¹

adrianaemarconi@hotmail.com

Esteban Julián Fernández²

estebanojulian@gmail.com

Resumen

El artículo propone comprender el feminicidio como geniricidio, en pos de cuestionar el sentido común que individualiza las situaciones de violencia que padecen los sujetos femeninos y feminizados. A partir de ello, se identifican y problematizan los enunciados sociales y culturales que, en las interacciones cotidianas, naturalizan las violencias hacia los sujetos “no masculinos” y buscan disciplinar los cuerpos y subjetividades que no se adecuan a los imperativos del sistema patriarcal y capitalista. Hacia el final, se ubican algunas coordenadas para apostar a nuevos modos de socialización genérica, sobre la base de las herramientas provenientes de las teorías de género, el feminismo y los enfoques pedagógicos basados en la valoración y respeto de las diferencias.

Palabras claves

Geniricidio, Feminismo, Pedagogías del Género y la Sexualidad

¹ Lic. y Mg. en Trabajo Social. Docente e integrante del Área de Género y Diversidad Sexual del Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

² Lic. y Mg. en Trabajo Social. Docente e integrante del Área de Género y Diversidad Sexual del Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

Introducción

Después fui al mercado de esclavos.

Y te busqué.

Pero no te encontré amor mío.

Prévert, J. 1955.

No busco el sometimiento de quien me ama.

No quiero ser amado por una conciencia que se me somete.

Feinmann, J. 2015

En los últimos años acontecen en nuestra sociedad una serie de eventos relacionados con la violencia de género. Ello con frecuencia preocupa por su magnitud pero su producción como fenómeno no necesariamente conduce a una reflexión que visibilice y articule los elementos que participan en su concreción. La inscripción de estas situaciones problemáticas en diferentes escenarios sociales se forma e informa de modo tal que reproducen una pedagogía social, condensando estereotipos en torno al género que se transforman en discursos pedagógicos disciplinantes.

Los medios de comunicación difunden discursos e imágenes a partir de una construcción de los sujetos que la protagonizan, estableciendo una inversión de la prueba por un juzgamiento (oculto) de la víctima. Por ejemplo, los discursos mediáticos o rumores sociales que aluden a que “La chica andaba sola por la calle”, “El travesti estaba en la zona roja” o “Marchaban por el aborto y las reprimieron”, parecieran legitimar el hecho más que denunciar el aniquilamiento al cuerpo que se niega o que enfrenta, de distintas maneras, las lógicas heteronormativas disciplinadoras.

Estos análisis mediáticos separan estos hechos de la estructura social vigente y de la ideología neoliberal que la atraviesa cuando cada suceso de violencia y discriminación es síntoma de un sistema que necesita de la diferencia como desigualdad para reproducirse y justificarse o sea la violencia de género es efecto de la desigualdad socio sexual que se potencia en la desigualdad neoliberal.

Capitalismo y patriarcado son sistemas distintos pero que se imbrican en pos de horizontes comunes: la explotación, la opresión y la naturalización de las desigualdades.

Por un lado, el capitalismo se sostiene en base a dos significaciones sociales imperantes: el dominio racional sobre la naturaleza y la autonomía ilimitada del hombre (Castoriadis: 1997). Por otro lado, siendo que el patriarcado ubica a toda persona “feminizada” como parte de la naturaleza y lo racional como propiedad de lo masculino, lo que se instituye es la dominación masculina sobre la naturaleza feminizada.

En cuanto a la autonomía ilimitada del hombre, vale aclarar que se restringe a las libertades de los sujetos masculinizados de instituir las reglas del juego social, en detrimento de la igual capacidad de los sujetos feminizados, no sólo de imaginar las normas que estructuran las relaciones sociales, sino también de cuestionarlas e impugnarlas. Esta significación se va consolidando en las formas sociales, no como autonomía colectiva que habilitaría formas instituyentes de conformar las relaciones sociales en paridad, sino como espacios de libertad individual dentro de las pautas sociales instituidas, donde lo mujer, en tanto naturaleza, es objeto a explotar y/o consumir.

Las formas en que el capitalismo se re-apropia de las pautas del patriarcado, posibilitan concebir al “femicidio” como un “genericidio” (Lagarde: 2006; Warren: 1985). El femicidio debe entenderse como un genocidio puesto que es una práctica política en función de la destrucción sistemática, simbólica y material, de un grupo de población: en este caso, personas con características femeninas o feminizadas. Esos hechos son generados por una matriz místico-ideológica que establece que existen personas que ocupan un rol femenino sin derecho o no cumplen con el rol asignado en la forma normativizada por la heterosexualidad obligatoria (Rich: 1980). De este modo, la construcción política de la “víctima” se efectiviza de un modo racista (Garzón citado por Feierstein: 2007).

Existe una necesidad del capitalismo de sostener el patriarcado, en tanto subalternidad de lo femenino en las relaciones sociales, que legitima y consolida relaciones asimétricas en otros dominios (además de reproductora de la fuerza de trabajo). De este modo, el capitalismo no reconoce la diferencia como constitutiva de los sujetos sino que las convierte en desigualdades para sostener su desarrollo y justificarse.

El acto genocida excede la apropiación o el aniquilamiento, sino que opera como discurso de poder que destruye las relaciones sociales de la comunidad donde se producen estos acontecimientos. Esas prácticas no culminan en la destrucción parcial o total de una

persona, sino que se extienden en el tiempo como miedo para los pares de la víctima, como aislamiento para quienes podrían constituirse en pares y, lo más dramático, como habilitaciones para quienes desean ejercer el poder masculino.

De esta forma no sólo se castiga a quien desafía la norma, sino que se moraliza a quien quisiera ejercer la libertad de ser por fuera de lo establecido y a quien se solidariza con la persona que va en contra de lo instituido. Sheffield (1992) lo llama "terrorismo sexual", por ser un sistema en el cual las personas masculinizadas atemorizan a las personas feminizadas y con ese terror las sojuzgan y adiestran.

La realización simbólica de esta violencia se lleva a cabo en la explicación del hecho, produciendo una doble negación de la relación solidaria: Por una parte, una víctima, que es victimizada y vapuleada. La víctima es estigmatizada por los medios para asegurar que la relación de solidaridad necesaria en una comunidad de pares no se dé. Por otra parte, un agresor que ocupa el lugar de lo irracional, a-moral y no humano aparece como culpable en una sociedad de iguales, haciendo alejar la mirada del suceso presentándolo como ajeno a la cotidianidad de cada cual.

Segato (2003), refiere que el agresor no es a-moral sino que, por el contrario, es un sujeto moralizador: pues su función en esta sociedad patriarcal es hacer que la víctima reconozca y respete los límites impuestos. Los victimarios han sido adiestrados y habilitados socialmente para ejercer su poder, aprehendiendo los valores patriarcales desde su infancia.

Estos valores son condensados y transferidos no solo a través de las instituciones dirigidas a la infancia sino que luego se consolidan a través de cada uno de los espacios por donde transcurre la vida cotidiana de una persona. Más aún en los casos que alguna de estas situaciones llegan a ser materia de sentencia se ve lo que señala Catherine Mackinnon que "el derecho ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres" (Posada Kubisa, 2001). Se debe tener en cuenta que el discurso jurídico es un discurso de poder, con potestad de nominar los hechos, las cosas y los sujetos y en tanto los nombra les da existencia en cuanto tales como parte de la realidad que aparece como histórica y universal con valores patriarcales que se plantean como objetivos. El derecho actúa como organizador de sentido naturalizando en sus sentencias la norma binarista y heterosexista al

tiempo que produce, en tanto instauro como “normales”, sujetos moldeados, expulsando al terreno de la abyección todo lo que se evade de las pautas heteronormativas.

En la arena política de las opresiones: resistencias y reacciones

Por su parte, los sujetos femeninos o feminizados han logrado vencer el prejuicio social de “ser feministas” y han irrumpido en la escena política para instalar, no sólo en la agenda de Estado sino, además, en la agenda social, modos de visibilización y de resistencia ante las situaciones de opresión que soportan en el cotidiano de su existencia.

El movimiento feminista afecta, con sus discursos y prácticas, las ideologías e instituciones que sostienen el patriarcado y, al mismo tiempo, directa o indirectamente cuestiona el efecto disciplinador del capitalismo sobre los cuerpos y sobre los modos de pensar la organización familiar. La visibilidad de sujetos femeninos y feminizados que escapan de los ideales y mandatos patriarcales fue posible, en gran medida, al debilitamiento de los poderes religiosos y a un conjunto de normativas, en vigencia y en debate, que habilitan que en nuestra sociedad, por ejemplo, dos mujeres vivan fuera de la familia patriarcal sin pasar por la vergüenza de la exclusión (Despentes citada por Cabezón Cámara: 2016).

El feminismo les permitió a las mujeres la posibilidad de desplegar formas libres de ser, modos impensados y múltiples de devenir mujer a las mujeres concretas, a lo largo de la historia. Tal como afirma Elizalde (2015), el reconocimiento del nuevo lugar que detentan hoy las jóvenes en el orden social y de género se vincula con un conjunto complejo de transformaciones, previas y en curso, que les habilita a muchas de ellas –pero de ninguna manera a todas–, a vivir más libremente su sexualidad, aflojar los lazos de su confinamiento a la esfera doméstica como destino ineluctable, ampliar sus márgenes de autonomía económica, dilatar y diferenciar sus definiciones sobre pareja e hijos, e incluso, expandir sus oportunidades y circunstancias de maternidad gracias a las nuevas tecnologías reproductivas.

Feminismo y machismo tienen en común que son “ismos” pero, a la vez, son opuestos teóricamente distintos, completamente diferentes. El feminismo es un movimiento político que reivindica que “todas las vidas tienen valor y merecen ser cuidadas”, mientras que el machismo es una ideología (Deleuze: 2005) que, en tanto sistema de enunciados, se

corresponde con una forma de organización del poder a favor de los detentadores de lo varón, en detrimento de aquellos sujetos no masculinos. Ante la potencia disruptiva del movimiento feminista, el machismo reacciona en pos de no ceder/perder poder ni de abdicar de los privilegios históricamente asignados a los sujetos en su condición de varones. El feminismo interpela las significaciones respecto del “ser hombre” que prescriben y proscriben las prácticas de los varones concretos y los varones concretos atados a sus privilegios, lejos de despojarse de las ataduras que restringen sus experiencias vitales, reaccionan con violencia.

Es frecuente que, cuando los sujetos femeninos y feminizados adquieren fuerza y valor para huir de la violencia masculina, se profundice el riesgo de perder la vida o se reactualicen prácticas disciplinantes que busquen limitar su autonomía. La violencia que ejercen quienes apuestan a la masculinidad imperante es síntoma de su imposibilidad de gestar otras operaciones y referencias que le den sentido a su existencia, más allá de la creencia que los ubica como el género que detenta el poder, con capacidad para instalar el miedo en aquellos sujetos femeninos o feminizados. Los varones no problematizan “qué es ser un hombre” y, salvo excepciones, carecen de capacidad de agencia para habilitarse espacios en los cuales identificar y desnaturalizar aquellas pautas, creencias y mandatos que los convierten en un “factor de riesgo” (Inda: 1996), para sí mismos y para las demás personas.

Pese a las transformaciones en el mercado de trabajo, en las formas de organizar la institución familia, en los modos de entender la educación y la escolarización, entre otras, los modos estructurales de socialización genérica se mantienen estables (Bonino: 2003). La constitución de las identidades masculinas experimentan incomodidades (Artiñano: 2009) que, con frecuencia, no pueden ser verbalizadas. De allí deriva la apelación a la fuerza como modo de resguardar sus privilegios y afirmarse como sujeto con “más derechos” respecto de otros sujetos. Esto significa un obstáculo para la institucionalización de prácticas pedagógicas cotidianas que promuevan relaciones igualitarias y justas entre los géneros.

Cierre

El contexto actual nos encuentra experimentando un desfinanciamiento de políticas y programas público-estatales relacionados con la promoción y protección de derechos de sujetos cuyas vidas son tensionadas por las formas estructurales de la violencia machista. Ante esta situación, el compromiso y la voluntad ético-política de diferentes actores sociales se despliega en pos de frenar el retraimiento de derechos y garantías de aquellos sujetos que, dada su inscripción en la estructura social (por clivajes de género, raza, clase, entre otras), ven vulneradas sus condiciones de existencia.

Asimismo, la lucidez de una fracción del movimiento feminista, lejos de enfatizar la dimensión punitivista como modo de abordar y resolver problemas sociales derivados de las asimetrías de género, apuesta a afectar los modos de socialización genérica, sobre la base de las herramientas provenientes de las teorías de género y de una modalidad de educación basada en el respeto de las diferencias: como herramientas claves para la institucionalización de relaciones sociales justas y democráticas.

La implementación, aunque desigual, del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todas las instituciones escolares, se erige a través de prácticas que promueven una pedagogía que apuesta a de-construir los mandatos patriarcales que constriñen las posibilidades de ser, de hacer, de decir y de sentir de los sujetos, en su condición de niñas, niños y adolescentes generizadas/os y sexualizadas/os. Porque, parafraseando la canción de uno de los exponentes del rock nacional: “Desprejuiciadas/os son las/os que vendrán” (Charly García).

Bibliografía

- Artiñano, N. (2009). *“Masculinidades incómodas: jóvenes, género y pobreza en el inicio del siglo XXI”*, Tesis para optar por el título de Magíster en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Bonino, L. (2003). *“Masculinidad hegemónica e identidad masculina”*. En , pp. 7-36. Editada por el Seminario de Investigación Feminista de la Universitat Jaume I de Castellón, España.
- Cabezón Cámara, G. (25-10-2016). *“Las masculinidades hoy se construyen sobre el derecho a matar”*. En Diario *Página/12*, Suplemento SOY.

- Castoriadis, C. (1997). *“El avance de la insignificancia, Buenos Aires: EUDEBA.*
- Elizalde, S. (2015). *Tiempo de Chicas. Identidad, Cultura y Poder.* CABA. Grupo Editor Universitario. CLACSO.
- Deleuze, J. (2005). *“Derrames. Entre el capitalismo y la esquizofrenia”.* Buenos Aires. Editorial Cactus.
- Feinmann, J. (2015). *Sobre el eros y la violencia de género.* En *Página/12.* 7/6/2015.
- García, C. *No soy un extraño*
- Inda, N. (1996). *“Género masculino, número singular”.* En: Burin, M.; Dio - Bleichmar, E. (comp.). *Género, psicoanálisis, subjetividad.* Bs. As. Paidós.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2006). *“Del femicidio al feminicidio”.* En revista *Desde el Jardín de Freud*, n° 6, pp. 216-225.
- Posada Kubisa, Luisa (2001). *"Las hijas deben ser siempre sumisas" (Rousseau). Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres: reflexiones desde la teoría feminista,* en: Asun Bernárdez (ed.). *Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder,* Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM/ Ayuntamiento de Madrid, Área de Promoción de la Igualdad y Empleo, Madrid.
- Prevert, J. (1955). *Para ti, amor mío.*
- Rich, Adrienne (1996). *Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana.* En *Duoda Revista d'Estudis Feministes* núm 10.
- Segato, R. (2003). *“Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos,* Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sheffield, C. (1992) *"Sexual Terrorism",* en: Kourany, J. A; Sterba, J. P.; Tong, R. (eds.). *Feminist Philosophies,* Prentice Hall, Upper Saddle River, New Jersey.
- Warren, M. A. (1985). *“Gendercide: the implications of sex selection”,* Nueva Jersey. Rowman and Allanheld.



contacto

Facultad de Trabajo Social

Tels. 0221 4519705 - 4525317 - 4177547

publicaciones@trabajosocial.unlp.edu.ar

www.trabajosocial.unlp.edu.ar

Calle 9 esq. 63 - La Plata - Buenos Aires - Argentina

ISSN 2545-7721